

## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, EVALUACIONES, REVISIONES, INTERVENCIONES Y SEGUIMIENTOS

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de los Expedientes de Auditorías Internas, Evaluaciones, Revisiones, Intervenciones y Seguimientos realizados por la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control de la Contraloría Interna de la Comisión, cuenta con una base de datos física (expedientes y ficheros), y electrónica (Control y concentrado); siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre Completo.</li><li>• Domicilio particular.</li><li>• Nacionalidad.</li><li>• Sexo.</li><li>• Clave Única de Registro Poblacional (CURP)</li><li>• Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li><li>• Clave de elector.</li><li>• Folio OCR de la Credencial para Votar con fotografía.</li><li>• Número de Cédula Profesional.</li><li>• Número de Pasaporte.</li><li>• Firma.</li></ul>
Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Correo electrónico.</li></ul>
Datos Académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Grado de Estudios (título y cédula profesional).</li></ul>

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades:

- a) Contar con la información identificativa de las personas servidoras públicas que intervienen en los procesos de Auditorías Internas, Evaluaciones, Revisiones, Intervenciones y Seguimientos realizados por la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control de la Contraloría Interna.
- b) Registrar los datos de información o documentación que se desprendan de estos actos;
- c) Cumplir con las obligaciones de transparencia.

Se comunica que no se realizan tratamientos adicionales.

#### **IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.**

La recolección de los datos personales son los proporcionados por las personas servidoras públicas que intervienen en las auditorías internas, evaluaciones, revisiones, intervenciones y seguimientos, practicadas por la Contraloría Interna y se obtiene de los documentos, actas, cédulas, informes y demás documentos que proporcionen las personas servidoras públicas en las auditorías, evaluaciones, revisiones, intervenciones y seguimientos que practique la Contraloría Interna en las distintas áreas de la Comisión y se actualiza a solicitud de la misma.

#### **V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:**

Nombre: Lic. Mariano Alvarado Martínez.

Cargo: Titular de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

Nombre: Lic. Gloria Rocha Sánchez.

Cargo: Titular de la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control de la Contraloría Interna.

Área: Contraloría Interna.

#### **VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.**

Le comunicamos que podremos realizar transferencias de sus datos personales sin necesidad de requerir su consentimiento, para los fines que se describen a continuación:

<b>Destinatario de los datos personales</b>	<b>País</b>	<b>Finalidad</b>
Autoridades judiciales, administrativas y de fiscalización federales, estatales y municipales.	México	Cuando sea legalmente exigida para la investigación, fiscalización y persecución de los delitos, así como para la procuración o administración de justicia.

## **VII. La normatividad aplicable que dé fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.**

El fundamento para el tratamiento y transferencia de datos personales son los artículos 9, fracción II, 91, 94 de la Ley General de Responsabilidades Administrativa; 35 Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 297 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 26 y 27, fracciones VI, IX, XI, XIII, XIV y XVII de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; 102 fracciones VII, VIII, y 112 fracciones IV, V, VI, IX, XI, XII, XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

## **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.**

La información que se obtiene, registra y determina de las auditorías internas, revisiones y evaluaciones practicadas por la Contraloría Interna de la Comisión, se informa al área auditada, por lo que no se comparte con ninguna otra área de la Comisión.

## **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.**

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho #31, Altos 1, Col. Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

## **X. El tiempo de conservación de los datos.**

El valor documental de las auditorías internas es de carácter administrativo y legal, se conservará en archivo de trámite durante dos años y seis años en el archivo de concentración y su destino final será al archivo histórico.

## **XI. El nivel de seguridad.**

Medio.

## **XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.